



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-001-2023

Presentación ante el Comité de Transparencia del Documento de Seguridad de Encuestas, Sondeos de Opinión y Conteos Rápidos no Institucionales.

Antecedentes

1. **Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia en sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2021, mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2021, aprobó el Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia (Procedimiento).
2. **Actividades preliminares.** A continuación, se señalan las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP), con la finalidad de elaborar el Documento de Seguridad.
 - a. **Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2018-2020 del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (Estrategia 2018-2020).** Durante el periodo de vigencia de la Estrategia 2018-2020, la Secretaría Ejecutiva (SE) en conjunto con la UTTYPDP, celebraron diversas mesas de trabajo encaminadas a la conformación del Documento de Seguridad.
 - b. **Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2021-2023 del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.** Entre 2021 y 2023, la SE y la UTTYPDP celebraron diversas mesas de trabajo encaminadas a continuar con la conformación del Documento de Seguridad, con el siguiente alcance:
 - i. Etapa preliminar. Identificación de la base de datos, persona propietaria y proceso.
 - ii. Etapa 1. Identificación del flujo de los datos personales.
 - iii. Etapa 2. Evaluación de las medidas de seguridad.
 - iv. Etapa 3. Elaboración del Plan de Trabajo
 - c. **Solicitudes de información a la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).** Mediante oficio INE/SE/JO/04/2021, la SE solicitó información relacionada con las medidas de seguridad técnicas y la infraestructura que aloja la base de datos *Encuestas*, misma que fue remitida por la UTSI mediante oficio INE/UNICOM/5414/2021.
3. **Capacitaciones.** La UTTYPDP brindó capacitación al personal de la SE conforme a los siguientes detalles:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-001-2023

a. Virtuales

- i. Antecedentes y Conceptos Generales.
- ii. Introducción a la Protección de Datos Personales.
- iii. Principios y Deberes.
- iv. Implementación de Deberes (Taller).
- v. Implementación de Principios (Taller).
- vi. Comunicaciones de Datos Personales.
- vii. Lenguaje claro.

b. Presenciales y presenciales a distancia

- i. Introducción a la Estrategia para el cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la protección de los datos personales.
- ii. Análisis de Brecha.
- iii. Riesgos en la Privacidad y la Protección de Datos Personales.

4. **Generación del Documento de Seguridad.** En marzo de 2023, la SE concluyó con la elaboración del Documento de Seguridad de Encuestas, Sondeos de Opinión y Conteos Rápidos no Institucionales (Documento de Seguridad).
5. **Revisión del Documento de Seguridad.** En marzo de 2023, la UTTPDP revisó el Documento de Seguridad para identificar que tuviera los elementos establecidos en el artículo 35 de la LGPDPPSO y comunicó al área responsable -mediante correo electrónico de fecha 6 de marzo de 2023- que se encontraba en condiciones para presentar el Documento de Seguridad ante el Comité de Transparencia para fines de supervisión.

C o n s i d e r a n d o

- I. **Motivación que sustenta la determinación de presentar el Documento de Seguridad de Encuestas, Sondeos de Opinión y Conteos Rápidos no Institucionales.** Los Órganos del Instituto deben remitir al Comité de Transparencia, para fines de supervisión y conforme al Procedimiento, el Documento de Seguridad a que se refiere el artículo 35 de la LGPDPPSO, mismo que deberá ser actualizado cuando ocurran las hipótesis previstas en dicho ordenamiento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-001-2023

La UTTPDP atendiendo al Procedimiento, revisó que el Documento de Seguridad a que se refiere este acuerdo, contiene los elementos del artículo citado en el párrafo anterior.

Además, el área responsable corroboró que se trata de un documento público.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero. Se tiene por presentado el Documento de Seguridad de Encuestas, Sondeos de Opinión y Conteos Rápidos no Institucionales, de acuerdo con el Anexo Único que forma parte integral de este instrumento.

Segundo. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, dar seguimiento en términos de lo establecido en el punto 6.2, fracción IX del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, solicitar la publicación del presente Acuerdo y su Anexo en el apartado especializado de Protección de Datos Personales de la página web del INE, a través de su enlace web, atendiendo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral.

NOTIFÍQUESE. El presente Acuerdo y su Anexo, por oficio al Secretario Ejecutivo y por correo electrónico al Jefe de Oficina de la Secretaría Ejecutiva.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-001-2023

Este Documento de Seguridad se tuvo por presentado a quienes integran el Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 16 de marzo de 2023.

Dr. Noé Roberto Castellanos Cereceda, INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Jefe de Oficina de la Presidencia del Consejo, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia
Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo, INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Jefe de Oficina de la Secretaría Ejecutiva en su carácter de integrante del Comité de Transparencia
Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai, INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia

Lic. Ivette Alquicira Fontes.	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del CT.
--------------------------------------	---

